



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 005-85-IGP

Lima, 22 de Febrero de 1985.

VISTA, la solicitud presentada por don TITO A. MATOS PRADO, Técnico Administrativo I, de la Actividad de Redes Geofísicas, - del régimen laboral 4916, solicitando TRECE (13) días de licencia por razones de salud con goce de remuneraciones;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23° del Decreto - Ley 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley N° 23861 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

CONCEDER, a favor de don TITO MATOS PRADO, Técnico Administrativo I, de la Actividad de Redes Geofísicas, del régimen laboral 4916, TRECE (13) días de licencia por razones de salud, con goce de sus remuneraciones, a partir del 2 al 14 de Enero de 1985.

Regístrese y comuníquese,

*Wilches*

npl.